



DECRETO ALCALDICIO N° 1.333

LITUECHE, 19 de noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 23 de julio de 2021.

2.- El mandato de la resolución de fecha 24 de agosto de 2021 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, que en expediente rol 12.057-2021, sobre recurso de protección interpuesto en contra de este Municipio por don Luis Menz Rademacher, acogió Orden de No Innovar.

3.- Que por sentencia definitiva firme y ejecutoriada dictada con fecha 15 de octubre del año 2021, dictada en la causa antes referida, se rechazó el recurso de protección incoado en contra del Municipio de Litueche por don Luis Menz, quedando sin efecto la orden de no innovar.

VISTOS:

Las facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en las disposiciones pertinentes de la ley 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Acta de Constitución de fecha 28 de junio de 2021 donde toma juramento y asume el Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO la suspensión ordenada por el Decreto Alcaldicio N°1003 de fecha 26 de agosto del año 2021.

REACTÍVESE, en consecuencia, el Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 23 de julio de 2021, que canceló la patente municipal Rol 2000298 de don Luis Alberto Menz Rademacher, RUN 8.369.842-K, rubro Producción y Venta de Huevos en Parcela 33, Rol 79-33, ubicada en sector Ranquilcó de esta comuna.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LISKA URIBE SELVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- DAF
- CONTROL
- CONTRIBUYENTE
- Archivo


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

